## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servi-cios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que

Exemes. Sres: De creien del excelentisimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en aus propios términos, la sentencia diciada por Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en aus propios términos, la sentencia diciada por la Sala Quinta del Tribunal Supreme en los recursos contencioso-administrativo número 18847-182/70 y acumulados, promovidos por don Juan Lépez Pastor, doña María Candelas Martín Abad, don Luis Martínez Rezo, doña Justa Martínez de la Rosa, don Carlos Maseda Gimeno, don Enrique Oton del Castillo, don José María Candelas Martín Abad, don Luis Martínez Rezo, doña Justa Martínez de la Rosa, don Carlos Maseda Gimeno, don Enrique Oton del Castillo, don José María Parada Nieves, doña Aurora Partagas Blanco, don Angel Pérez Herrero, don Luis Pérez Pombo, don Luicio Ponto Arbiza, doña Parada Nieves, doña Aurora Partagas Blanco, don Angel Pérez Herrero, don Luis Pérez Pombo, don Luicio Ponto Arbiza, doña Petra Isabel Portero Perea, don Luis Prieto Bartolomé, doña Petra Isabel Portero Perea, don Luis Prieto Bartolomé, doña Petra Isabel Portero Perea, don Luis Prieto Bartolomé, doña Petra Isabel Portero Perea, don José Sanchez Navarro, don Jesús Sánchez Sárrate, doña Plar Santos Alcarez, doña Ana María Soria Luna y don Rogolio Varela Martínez; y los recursos acumulados siguientes: Número 17:224, interpuesto por don Josús Alvaro León, doña Artínez del Lassilla Romedon dos en mandade Marzela del Carlo Pere Navarro, doña Ara María Soria Luna y don Rogolio Varela María Carlo Romero. Santhéz número 17:227, interpuesto por don Manuel Abad Culelle, doña Asconsión Bergés Ferrándiz, don Pedro Tomás Causaga Pérez, don Joaquín Escartin Azcón, doña Carmen Fernández Trulls, don Enrique Gómez Mozota, don María Carlo Romero Sánchez Sarrato, doña María del Carmen Velazquez. Diaz; número 17:239, interpuesto por don Faustino Alvaro, doña Ara del Piltar Sanz Tran y doña María del Carmen Fuentes Barbaci y doña Luisa Bayas de Arabado Romero María del Carmen

doña Carlota Castresana García, doña Catalina Corral Arnaiz, doña Elvira Cuesta Pérez, doña Maria Luisa Delgado García, doña Maria Jesús Eguibar González, doña Maria del Pilar Fernández Vicente, doña Nieves Carcía Comara, doña Pilar Gómez Pomar, doña Amparo Guerrero Martín, doña Pilar Marcos Domínguez, doña Perfecta Martínez Martínez, doña Antonia Paso Rodríguez, doña Perfecta Martínez Martínez, doña Antonia Paso Rodríguez, doña Emilio de Muñoz de la Peña Mulas, don Alfonso de las Peñas F. Sancho, don Arturo Pérez López, don Antonio Rodríguez Luna, don Francisco Romero Bermúdez, doña Obdulia Rodríguez Courel, don Luis Serrano Rodríguez, doña Cerardo Sousa Oliva, doña Ana María Ydígoras Revenga y doña Rosa Cabrero de Anta, funcionarios del Cuerpo General Administrativo, comparecidos en autos por sí mismos, contra la Administración, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre petición de que el coeficiente 1,7 deje de regular el cómputo de los trienios dimanantes del periodo de tiempo anterior a la vigente legislación de funcionarios y se fije como base única de retribuciones, por tal concepto, el 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

·Fallamos: Que, desestimando los recursos contencioso-admi-"ranamos que, desestimando los recursos contencios-administrativos acumulados en el proceso, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho las denegaciones presuntas impugnadas en el mismo, pretendiendo la asignación del coeficiente correspondiente al Cuerpo a que pertenecen durante el tiempo anterior a su integración en el mismo, o al menos desde sus respectivos nombramientos de Auxiliares mayores; sin especial declaración sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 21 de diciembre de 1971.—El Director general, José Maria Gamazo.

Exemos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que

Exemos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 15.811 y acumulados, promovidos por doña Juana María Atienza y otras, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo si-

\*Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Maria Juana García Atienza, doña Asunción Arus Missiego, doña Margarita Segui Orue, doña Maria del Carmen Penanes Ortega, doña Maria de la Natividad González Marín, doña Maria Victoria de Samaniego Picatoste, doña Margarita Espinós Oliver, doña María del Carmen Artiñac Mulleras, doña Ascensión López de Guevara López y doña Consuelo Catena López, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas en el proceso; sin especial declaración sobre costas.\*

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 12 de enero de 1972.—El Director general, José Maria Gamazo.

Exemos, Sres ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que

Excmos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus proptos términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 300.028, promovido por la Federación Espa-